



## MESA DIRECTIVA

### RESUMEN SESIÓN

<b>SESIÓN:</b>	<b>XXIV</b>	<b>FECHA:</b>	<b>20 DE DICIEMBRE DE 2019</b>
<b>AÑO DE EJERCICIO:</b>	<b>SEGUNDO</b>	<b>PERÍODO:</b>	<b>PRIMERO</b>

1. La sesión dio inicio a las **11** horas con **30** minutos con la presencia de **32** diputados.
2. Se dio cuenta de la **correspondencia siguiente:**
  - ✓ **El oficio No. LXII/2°. /SSP/DPL/0502/2019 remitido por el Honorable Congreso del Estado de Guerrero.**
  - ✓ **La circular No. 20 remitida por el Honorable Congreso del Estado de Hidalgo.**

<b>ASUNTOS EN CARTERA</b>		
<b>PROMOVENTE</b>	<b>INICIATIVA</b>	<b>OBJETIVOS</b>
<b>Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.</b>	Minuta para reformar el primer párrafo del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de condonación de impuestos.	Se plantea la eliminación definitiva y racionalizada de las condonaciones a fin de disminuir las pérdidas fiscales de la hacienda pública, lo cual genera una mayor recaudación y consecuentemente mayor disponibilidad de recursos para el despliegue de programas gubernamentales en el desarrollo nacional.  <b>Mediante el procedimiento de votación económica se dispensó de trámite y se aprobó por unanimidad.</b>
<b>PROMOVENTE</b>	<b>DICTAMEN</b>	<b>OBJETIVOS</b>
<b>H. Ayuntamiento del Municipio de Calkiní.</b>	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Calkiní, para el ejercicio fiscal 2020.	Cumple con dos funciones: a) señalar las fuentes de ingresos que serán gravadas; y, b) regular la recaudación de esas fuentes de ingresos de conformidad con la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado. Estimando ingresos por un monto total de <b>\$ 305,897,482 M.N.</b> , lo que comparado con los del ejercicio fiscal 2019, que ascendieron a la cantidad de <b>\$ 279,431,481 M.N.</b> reporta un crecimiento estimado de <b>\$ 26,466,001 M.N.</b>  <b>Se aprobó en lo general y en lo particular</b>



<b>H. Ayuntamiento del Municipio de Tenabo.</b>	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Tenabo, para el ejercicio fiscal 2020.	<p>Cumple con dos funciones: a) señalar las fuentes de ingresos que serán gravadas; y, b) regular la recaudación de esas fuentes de ingresos de conformidad con la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado. Estimando ingresos por un monto total de <b>\$ 120,004,301.00 M.N.</b>, lo que comparado con los del ejercicio fiscal 2019, que ascendieron a la cantidad de <b>\$ 113, 238,302. 00 M.N.</b> reporta un crecimiento estimado de <b>\$ 6,765,999 M.N.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Se aprobó en lo general y en lo particular</b></p>
<b>H. Ayuntamiento del Municipio de Carmen.</b>	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Carmen, para el ejercicio fiscal 2020.	<p>Cumple con dos funciones: a) señalar las fuentes de ingresos que serán gravadas; y, b) regular la recaudación de esas fuentes de ingresos de conformidad con la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Estimando ingresos por un monto total de <b>\$ 1,560,968,108 M.N.</b>, conformados de lo que comparado con los del ejercicio fiscal 2019, que ascendieron a la cantidad de <b>\$ 1,408,942,129 M.N.</b> reporta un crecimiento estimado de <b>\$ 152,025,979 M.N.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Se aprobó en lo general y en lo particular</b></p>
<b>H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.</b>	Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Campeche, para el ejercicio fiscal 2020.	<p>Cumple con dos funciones: a) señalar las fuentes de ingresos que serán gravadas; y, b) regular la recaudación de esas fuentes de ingresos de conformidad con la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado y demás ordenamientos jurídicos aplicables. Estimando ingresos por un monto total de <b>\$ 1,533,171,551.25 M.N.</b>, conformados lo que comparado con los del ejercicio fiscal 2019, que ascendieron a la cantidad de <b>\$ 1,201,490,891.00 M.N.</b> reporta un crecimiento estimado de <b>\$ 331,680,660.25 M.N.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Se aprobó en lo general y en lo particular</b></p>
<b>Ejecutivo del Estado.</b>	Dictamen de las Comisiones de Puntos Constitucionales y Control Interno de Convencionalidad y, de Finanzas y Hacienda Pública, relativo a una iniciativa para reformar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado.	<p>Se propone lo siguiente: Incorporar nuevos conceptos que se cobran por servicios que proporcionan las instituciones de salud pública, en razón de los costos de los insumos médicos y de mantenimiento de los equipos que se utilizan en cada procedimiento. Actualizar la tarifa del derecho por los Servicios de Educación en los niveles de educación superior, denominado "Por solicitud de RVOE de tipo superior"; Garantizar a los ciudadanos la función primordial del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para dar a conocer la publicidad de los actos jurídicos que lo requieren por ley, generando con ello protección a los adquirentes de derechos reales sobre inmuebles y sus efectos a terceros; y Reclasificar los servicios que presta el Periódico Oficial del Estado que realiza en funciones de derecho público, por lo que legalmente los cobros que se realizan por sus servicios deben considerarse como un derecho y no como una contribución por productos.</p> <p style="text-align: center;"><b>Se aprobó en lo general y en lo particular</b></p>



**3. Con 3 participaciones en Asuntos Generales.**

- ✓ **Dip. Biby Karen Rabelo de la Torre.** (Presentó iniciativa)
- ✓ **Dip. Oscar Eduardo Uc Dzul.**
- ✓ **Dip. Karla Guadalupe Toledo Zamora.**

**4. Se clausura el primer período ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima tercera Legislatura del Congreso del Estado de Campeche a las **13 horas con 16 minutos.****